

Hablemos de aborto en Chile:

NARRATIVAS, TENSIONES Y SENTIDOS DEL DEBATE PÚBLICO.



INTRODUCCIÓN

La discusión sobre el aborto ha sido históricamente compleja, marcada por condiciones demográficas, posturas conservadoras y argumentos basados en derechos humanos. En este sentido, las leyes que han permitido o restringido el acceso al aborto responden a distintos contextos políticos y sociales.

En Chile, en 1935 se legalizó el aborto terapéutico para reducir la mortalidad materna por abortos en condiciones inseguras. Un año después se desarrolló la Convención Médica de Valparaíso para abordar el problema de alta mortalidad materna, consolidándose en 1937 el primer instrumento legal que regulaba el aborto y promovía el uso de métodos anticonceptivos. A finales de la dictadura cívico-militar, en 1989, se promulgó la Ley Merino, que penalizó totalmente el aborto (del Campo Peirano, A. 2008).

El año 2017, durante el Gobierno de Michelle Bachelet, luego de arduos debates parlamentarios, la incidencia de la sociedad civil y el movimiento feminista -que se ha constituido como un actor clave en la liberalización del aborto (Zuñiga, Y. 2017, p.94)-, se promulgó la Ley 21.030, que despenaliza la interrupción voluntaria del embarazo en tres causales: riesgo de vida para la mujer, inviabilidad fetal y embarazo producto de violación. En la misma línea, el anuncio por el Gobierno de Gabriel Boric sobre el Proyecto de Ley que regula la Interrupción Voluntaria del Embarazo en Plazos¹ en la Cuenta Pública de junio de 2024, busca ampliar el acceso al aborto dentro de límites temporales, lo que ha reactivado un debate intenso entre diversos sectores políticos.

En este escenario es pertinente analizar los discursos en torno al proyecto de ley, identificando códigos de análisis en los argumentos y marcos ideológicos que movilizan las posturas respecto al aborto. Comprender estas estrategias retóricas permite visibilizar cómo se construye la opinión pública y se debate en torno a los derechos reproductivos de las mujeres y personas gestantes.

¹ El proyecto de ley indica hasta las 14 semanas de gestación.

METODOLOGÍA

Esta investigación tuvo por objetivo reconocer los marcos ideológicos y analizar las estrategias retóricas que utilizan legisladores/as para reforzar sus posiciones y discursos contrarios al aborto. Se utilizó metodología cualitativa, combinando técnicas de análisis de contenido y de discurso. “El análisis de contenido es un conjunto de procedimientos interpretativos de mensajes, textos o discursos, (...), que tienen como objetivo elaborar y procesar datos” (Piñuel-Raigada, 2002 en González-Teruel, A. 2015, p.322). Por su parte, “el análisis de discurso es un conjunto de métodos que tienen como objetivo estudiar el uso del lenguaje y su papel en la vida social” (González-Teruel, A. 2015, p.324), lo que permite comprender los marcos ideológicos y significados subyacentes que orientan las posiciones contra el aborto en relación al contexto social y político en el que se producen.



Hablemos de aborto en Chile:

Las fuentes de información para la realización de esta investigación fueron medios de comunicación –principalmente de prensa escrita de alcance nacional y regional– y, en menor medida, información recopilada de televisión y radio, con un total de 77 noticias sistematizadas en el período de 1 de junio de 2024 al 5 de octubre de 2025. Este período coincide con el anuncio del Proyecto de Ley que Regula la Interrupción Voluntaria del Embarazo en Plazos realizado durante la Cuenta Pública de 2024 y el inicio del debate en la Comisión de Salud de la Cámara de Diputadas y Diputados el 30 de septiembre de 2025.

Para el análisis se construyó una matriz de revisión donde las noticias fueron categorizadas según medio, tipo y relevancia. Además, se siguió el debate legislativo² desde la presentación del Proyecto de Ley hasta la fecha de cierre de esta investigación.

A partir del análisis de contenido se construyeron códigos de análisis que subyacen a las narrativas que sustentan las posturas contrarias al aborto: (1) tratados internacionales, (2) proyecto de ley, (3) contingencia social y política, (4) autonomía de las mujeres, (5) mitos y (6) argumentos de retórica.

Es importante mencionar que estas categorías no son excluyentes entre sí dado que la argumentación se sustenta en el uso de diversas fuentes de información y el uso de recursos retóricos.

A modo de presentación de los hallazgos de este estudio, se realizó un apartado de fact check donde se analizaron los argumentos contrarios³ al aborto clasificados entre (1) argumentos falsos, (2) argumentos engañosos y, (3) argumentos imprecisos. Se consideraron argumentos falsos todos aquellos donde la totalidad de la información es errónea; los argumentos engañosos son aquellos que poseen una porción de su relato comprobable, sin embargo, mediante el uso de recursos retóricos manipulan la información; mientras que los argumentos clasificados como imprecisos, fueron aquellos que en su argumentación les faltó complementar información.

² Se realizó seguimiento legislativo de la Comisión de Salud de la Cámara de Diputadas y Diputados de Chile, los días 30 de septiembre y 7 de octubre de 2025 de forma presencial y el día 14 de octubre de 2025 de forma online.

³ Es importante mencionar que se incluyeron argumentos expuestos en columnas de opinión de personas fuera del espectro político que han contribuido a la opinión pública respecto del aborto en los medios de comunicación analizados.

CÓDIGOS DE ANÁLISIS:

¿Cómo construyen los argumentos contrarios al aborto?

A partir del análisis de contenido se identificaron los siguientes códigos de análisis que subyacen las narrativas contrarias al aborto. Fueron construidos considerando las percepciones, juicios y prejuicios de los tomadores de decisión.

Estos códigos se reflejan en titulares y discursos recogidos en los medios de comunicación y debates en las comisiones legislativas.



1. Tratados internacionales:

Invocar a tratados internacionales como la Convención Americana de Derechos Humanos.

Argumento de que los tratados no consagran el derecho al aborto.

Presentación del aborto como violación de los derechos humanos.



2. Proyecto de ley:

Alegatos de inconstitucionalidad del Proyecto de Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo en Plazos.

Cuestionamientos a la objeción de conciencia individual e institucional.

Crítica a la causal 3 de la Ley 21.030 y a las mujeres que acceden a la ley por la causal violación.



3. Contingencia social y política

Argumento de que el aborto no es una prioridad.

Calificación del proyecto de ley como estrategia electoral.



4. Autonomía de las mujeres:

Negación de la autonomía física y la capacidad de decidir de las mujeres.



5. Mitos:

Falacias sobre la viabilidad del embrión o feto (dependiendo de la edad gestacional).

Representación del aborto como método anticonceptivo.

Supuestos efectos negativos en la tasa de natalidad y/o aumento de contagios de ITS.



6. Argumentos de retórica

Referencias a “niños no nacidos” y equiparación del aborto con el infanticidio.

Uso del concepto “cultura de la muerte” como amenaza a la sociedad.

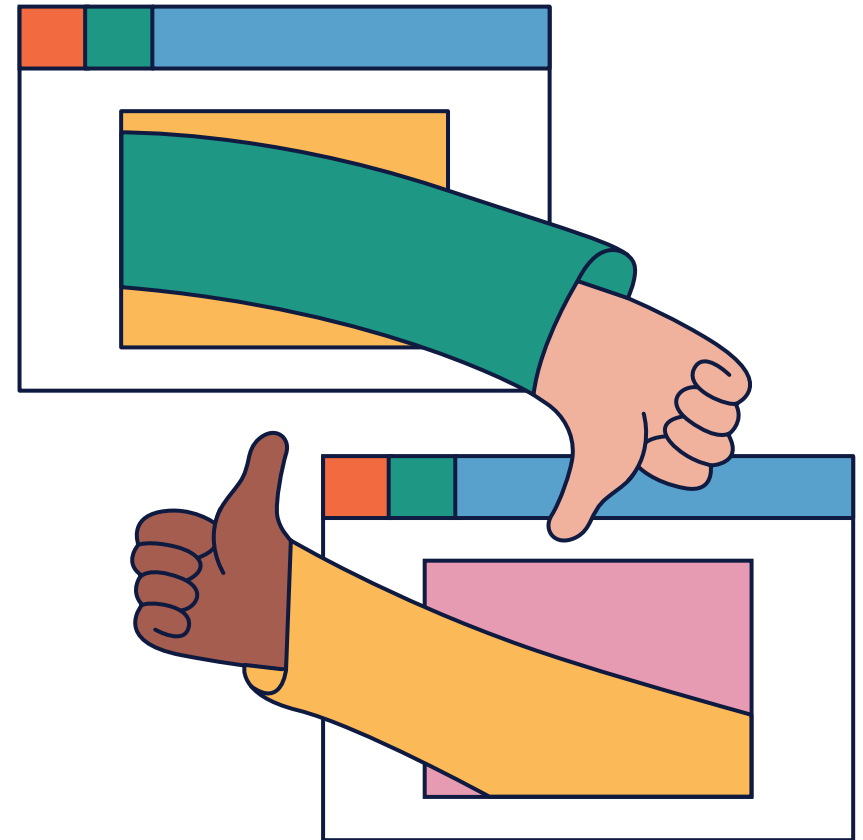
Referencia al “deber médico de cuidar la vida” como argumentos que otorgan legitimidad.

Argumentos sobre la postergación de otras prestaciones de salud si se aprueba el proyecto de ley.

ANÁLISIS CRONOLÓGICO:

¿Cómo se ha configurado el debate mediático y político en torno al aborto desde la Cuenta Pública de 2024 hasta la presentación del Proyecto de Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo en Plazos?

En esta sección se presenta un análisis cronológico de la información sistematizada de los medios de comunicación desde el anuncio del Proyecto de Ley que regula la Interrupción Voluntaria del Embarazo en Plazos en la Cuenta Pública del 2024, hasta la presentación del proyecto de ley en la Comisión de Salud de la Cámara de Diputadas y Diputados de Chile el día 30 de septiembre de 2025.



Hablemos de aborto en Chile:

En junio de 2024, se anunció la presentación del Proyecto de Ley que regula la Interrupción Voluntaria del Embarazo en plazos en la Cuenta Pública del Gobierno de Gabriel Boric, esto ha propiciado una discusión social, cultural y política basada en concepciones éticas y morales. Esta no es una discusión nueva, ni mucho menos lo son los argumentos que aquí se esgrimen, pues muchos de ellos poseen una larga trayectoria en el debate público sobre el aborto.

“Diputados de oposición abandonan Cuenta Pública tras anuncio de Boric sobre aborto legal” – La Tercera, 1 de junio 2024

En la dimensión performativa, parlamentarios/as opositores al proyecto se retiraron de la Cuenta Pública de 2024 tras el anuncio, cerrándose al diálogo sobre la iniciativa. Los argumentos que presentan apuntan a que este proyecto no es prioritario en la agenda pública, siendo –según parlamentarios/as– la seguridad el principal tema de preocupación para la ciudadanía. **Considerando que el Congreso se caracteriza por ser un organismo que discute diversos temas en paralelo: ¿Todo lo que se discute en el Congreso es prioritario para toda la ciudadanía? ¿No es acaso importante legislar sobre materias de salud pública?**

La presentación de este proyecto no sólo ha generado debate entre las fuerzas opositoras al Gobierno, sino que también ha evidenciado conflictos internos en el oficialismo, ligados a discursos que se basan en argumentos valóricos. En definitiva, esta disputa no solo refleja las diferencias ideológicas en el sistema político, sino también su incapacidad –en algunos casos– de dejar de lado sus diferencias para abordar temas que afectan directamente la autonomía física y la salud reproductiva de las mujeres y personas gestantes.

Hablemos de aborto en Chile:

“Tengo mis reparos: aborto legal genera conflicto valórico en al menos seis diputados y tres senadores oficialistas”

- La Tercera, 4 de junio 2024

“La Moneda insiste en imponer la agenda valórica del aborto”

- El Mercurio, 10 de julio 2024

Durante este período, y especialmente a raíz del Te Deum Ecuménico celebrado el 18 de septiembre de cada año, **se reconoce al Arzobispo de Santiago, Fernando Chomalí como un actor clave en la discusión sobre el aborto y la eutanasia.**

El Arzobispo de Santiago ha manifestado en diversos medios de comunicación la oposición de la Iglesia Católica a la presentación de estos proyectos en base a “la protección de la vida desde la concepción hasta la muerte natural”.

“Arzobispo de Santiago, Fernando Chomalí: El aborto y la eutanasia son un acto de violencia”

- La Tercera, 20 de septiembre 2024

En diciembre de 2024, tras la postergación de la presentación de la iniciativa de aborto legal por plazos, el arzobispo Chomalí expresó que “es un gran regalo que muchísimos chilenos aplaudimos”⁴.

⁴ La Tercera (25/12/2024) Cardenal Chomalí destaca postergación de proyecto de aborto legal: “Un gran regalo que muchísimos chilenos aplaudimos”.

<https://www.latercera.com/nacional/noticia/cardenal-chomali-destaca-postergacion-de-proyecto-de-aborto-legal-un-gran-regalo-que-muchisimos-chilenos-aplaudimos/ZLHZNZIRVFHUTPMUQZTOUWEBX4/>

Hablemos de aborto en Chile:

Hacia finales de 2024, luego del anuncio del presidente Gabriel Boric sobre su futura paternidad, y de los embarazos de la Ministra Camila Vallejo y la diputada Karol Cariola, algunos medios de comunicación publicaron columnas de opinión que solicitaban al Gobierno reconsiderar la presentación del proyecto de aborto, haciendo un llamado a “valorar la vida”. En esta misma línea argumentativa, el senador del partido de derecha Unión Demócrata Independiente (UDI) Iván Moreira emitió un comunicado en la red social X, solicitando al mandatario que reconsidere la presentación del proyecto. Estas intervenciones dan cuenta del uso instrumental de biografías personales en la discusión legislativa, utilizando argumentos retóricos que apelan a emociones y simbolismos con el fin de contrarrestar una política que busca garantizar los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. Esto revela cómo en el campo discursivo **los cuerpos de las mujeres y las decisiones personales son permanentemente cuestionadas**.

En junio de 2025, en la Cuenta Pública más reciente, los parlamentarios opositores volvieron a retirarse del Congreso tras la mención del proyecto de aborto. En los días siguientes, la UDI interpeló al Gobierno para que le otorgue urgencia a la iniciativa, como estrategia política cuyo objetivo sería rechazar el proyecto y así impedir que se vuelva a discutir durante un año⁵, debido al escenario de falta de apoyo político⁶.

Las campañas electorales tampoco han estado ajenas a esta discusión. Algunos sectores opositores han sostenido que la presentación del proyecto en un contexto electoral -presidencial y parlamentario- responde a fines políticos y busca fidelizar el electorado afín al Gobierno. En este escenario el partido de centro-izquierda Democracia Cristiana (DC), por medio de su presidente, el senador Francisco Huenchumilla, expresó que en esta materia el partido mantiene libertad de conciencia y no respalda la inclusión del proyecto de ley en la candidatura de Jeannette Jara -aspirante presidencial de la coalición Unidad por Chile integrada por el Partido Comunista, Frente Amplio, Partido Socialista, Partido Liberal, Partido por la Democracia, Partido Radical y Partido Democracia Cristiana-. Debido a esto, a mediados de agosto de 2025, la candidata indicó a los medios que, por diferencias valóricas con la DC, el proyecto de aborto no se abordaría en su programa de gobierno. A inicios de octubre la candidata presentó una actualización de su programa, donde asegura que -de ser electa- su gobierno dará continuidad a la tramitación del proyecto de ley que despenaliza la interrupción voluntaria del embarazo hasta la semana catorce, en la línea de seguir avanzando con reconocimiento de los derechos de las mujeres.

⁵ En Chile cuando un proyecto de ley es rechazado en alguna de las cámaras del Congreso no puede presentarse una iniciativa similar dentro del mismo año legislativo.

La Tercera (03/06/2025) El plan de la UDI para dejar caer el proyecto de aborto del gobierno.

⁶<https://www.latercera.com/politica/noticia/el-plan-de-la-udi-para-dejar-caer-el-proyecto-de-aborto-del-gobierno/>

Hablemos de aborto en Chile:

Siguiendo con esta cronología, a inicios de agosto del presente año, el diputado Leonidas Romero, del Partido Nacional Liberal (PNL) de extrema derecha, presentó un proyecto de ley titulado “Tengo fe en Dios”, que buscaba prohibir el aborto bajo la causal de violación. El argumento central era proteger el vínculo materno-filial desde la concepción, brindar apoyo a la madre y garantizar el derecho a la objeción de conciencia. En este contexto, Johannes Kaiser -candidato presidencial y presidente del PNL- afirmó que “sólo el 8% de las mujeres que abortan por la causal violación han denunciado, y que esto es problemático, ya que hay violadores no denunciados, y que la ley en este momento lo que está haciendo es permitir al 92% de los violadores que se elimine el fruto de su violación, y con eso, la prueba de la violación”⁷. Además, Kaiser indicó que muchas mujeres no denuncian y se practican abortos porque “olvidan la pastilla del día después” dejando en evidencia el **cuestionamiento al relato de mujeres y niñas que han accedido a la causal 3 de Ley N.º 21.030**. El proyecto fue presentado el 5 de agosto, pero tras una ola de críticas fue retirado ese mismo día.

“Tengo fe en Dios: diputado (PNL) retira proyecto que buscaba prohibir el aborto por causa de violación”

- SoyChile, 6 de agosto 2025

En septiembre de 2025, tras la suspensión del inicio de la discusión del proyecto de ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo en plazos en la Comisión de Salud de la Cámara de Diputadas y Diputados, el presidente Boric le otorgó urgencia a la iniciativa, lo que generó una nueva ola de críticas. Hasta la fecha, los argumentos contrarios giran en torno a que el país no está preparado para esta discusión, y se reitera que este no es un tema prioritario sino más bien una estrategia electoral. En este contexto, el reverendo Wilfredo Villa, en el Te Deum Evangélico más reciente (2025), afirmó que “las políticas públicas no deben estar contaminadas por ideologías anticristianas, y que la vida debe protegerse desde el vientre materno”⁸.

“Boric acelera trámite de proyecto de ley de aborto a meses de elecciones”

- Nuevo Poder, 4 de septiembre 2025

⁷ La Tercera (10/08/2025) Kaiser apoya modificar causal por violación y señala que ley actual “se presta” para abortar por otras razones.

<https://www.latercera.com/politica/noticia/kaiser-apoya-modificar-causal-por-violacion-y-senala-que-ley-actual-se-presta-para-abortar-por-otras-razones/>

⁸ EMOL (14/09/2025) “Me hubiera gustado más firmeza y claridad”: Presidente del Senado critica mensaje de iglesias evangélicas sobre aborto.

<https://www.emol.com/noticias/Nacional/2025/09/14/1177837/presidente-senado-te-deum-evangelico.html>

Hablemos de aborto en Chile:



La fuerte presencia de discursos religiosos -tanto católico como evangélico- ha contribuido a moralizar el debate. A su vez, en la dimensión performativa, parlamentarios y parlamentarias opositoras a la iniciativa que se han retirado del Congreso en las Cuentas Públicas (2024 y 2025) dan cuenta de una resistencia no solo al contenido del proyecto sino a la posibilidad de debatir.

Finalmente, el 30 de septiembre de 2025 se dio inicio al debate sobre aborto con la presentación del proyecto de ley en la Comisión de Salud de la Cámara de Diputadas y Diputados por la Ministra Antonia Orellana del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y el Ministerio de Salud Pública. En esta instancia parlamentarias y parlamentarios opositores reiteraron argumentos que han estado presentes en las narrativas contra el aborto durante todo el período analizado. Basaron sus argumentos en la no prioridad del proyecto, recurrieron a un lenguaje retórico que plantea el aborto como una situación catastrófica y que promovería una “cultura de la muerte”, y esbozaron mitos respecto a la aprobación de la iniciativa como que el aborto sería utilizado como método anticonceptivo, legalizarlo generaría que aumenten las infecciones de transmisión sexual y se asociaría a la disminución de la natalidad.

Este escenario invita a hacernos cargo de las diferencias valóricas que movilizan los argumentos respecto al aborto en el campo de la política y centrar la discusión en evidencia científica y recomendaciones internacionales con el fin de **avanzar hacia un debate informado, plural, democrático y orientado a la protección de los derechos y la autonomía de las mujeres y personas gestantes.**

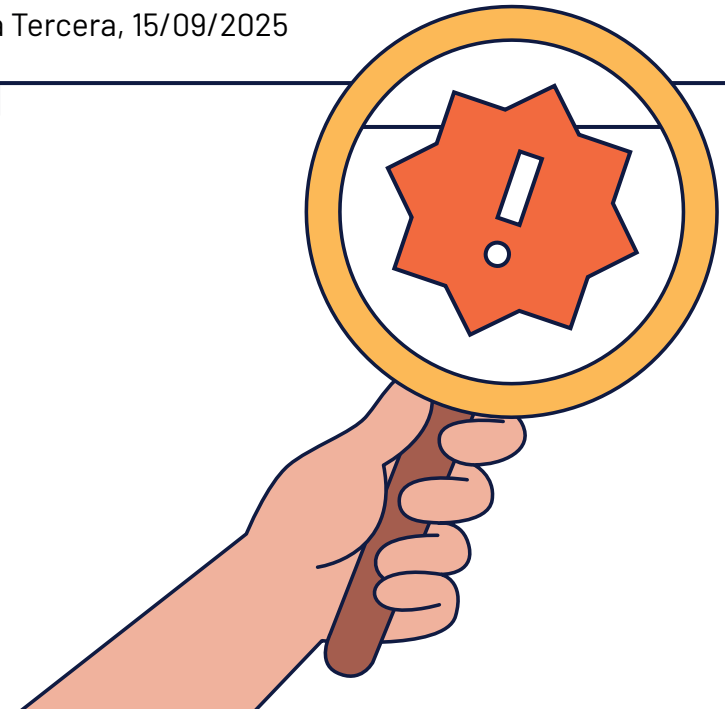
Hablemos de aborto en Chile:

¡FACT CHECK PARA UN DEBATE INFORMADO!

En esta sección se analizan los argumentos falsos, engañosos e imprecisos difundidos durante el debate legislativo y mediático. El objetivo es contrastar la información con fuentes verificables y evidencias científicas que permitan un debate público basado en hechos y no en creencias o retórica.

“La dura arremetida de Kaiser contra el Gobierno por eutanasia y aborto legal: ‘Lo único que le preocupa es poder matar más gente’

- La Tercera, 15/09/2025





1. Tratados internacionales:



Impreciso

Diputado Roberto Celedón (Ind - FA):

“Creo que el aborto sin causal no tiene ninguna posibilidad de prosperar porque sería inconstitucional y contrario a la Convención Americana de Derechos Humanos. (...), respeto a la norma que está en la **Convención Americana de Derechos Humanos** es obligación de todos proteger la vida del que está por nacer. No tengo conocimiento científico que me permita distinguir entre dos y catorce semanas, no lo tengo. Pero lo que tengo en absoluta claridad es que el aborto no es otro método anticonceptivo”.

Fuente: La Tercera, “Roberto Celedón (Ind.-FA): El aborto sin causal no tiene ninguna posibilidad de prosperar porque sería inconstitucional”, 26 de diciembre de 2024.



Códigos de análisis en el argumento:

Invocar a tratados internacionales como la Convención Americana de Derechos Humanos.

Representación del aborto como método anticonceptivo.

Alegatos de inconstitucionalidad del Proyecto de Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo en Plazos.

Hablemos de aborto en Chile:

Si bien es cierto que la Convención Americana de Derechos Humanos en su Artículo. 4.1, señala que: “Toda persona tiene derecho a que se respete su vida. Este derecho estará protegido por la ley y, en general, a partir del momento de la concepción”; trabajos preparatorios de la Convención indican que la redacción del artículo integra la acepción “en general” para permitir excepciones al mandato general de protección de la vida humana en gestación (BCN, 2016, p.10). La Corte Interamericana de Derechos Humanos, que vigila la aplicación de la Convención, aclaró que **esa protección no es absoluta y estaría sujeta a la ponderación de derechos** entre la mujer embarazada y el no nacido (BCN, 2016, p.14).

Por otro lado, el aborto y la anticoncepción son procesos distintos. La anticoncepción previene la fecundación o implantación del espermatozoide en el óvulo. Mientras que el aborto interrumpe un embarazo antes de que el feto sea viable. La OMS (2022) considera el acceso al aborto como un derecho humano esencial y elemento fundamental para cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, relacionados a buena salud, bienestar e igualdad de género, y no como un método anticonceptivo.



1. Tratados internacionales:



Impreciso

Diputado Agustín Romero (REP):

“Se habla o se trata de esbozar acá que existiría en el derecho, un derecho al aborto. En ninguna parte está esto. Lo que está consagrado universalmente es el derecho a la vida. Eso es lo que está consagrado, no el derecho al aborto. Y yo quisiera saber, aquí aprovecho a hacer la pregunta y oficiar al Ministerio de Relaciones Exteriores, para que nos digan, qué tratado internacional, bien puntual. **Tratado internacional establece el derecho al aborto, no una recomendación, no una cuestión, una cartita, no una declaración firmada en un país bananero, ino!**, ¿en qué tratado internacional está establecido el derecho al aborto? Porque no existe”.

Fuente: Intervención Comisión de Salud N°167 de la Cámara de Diputadas y Diputados de Chile, 30 de septiembre de 2025.



Códigos de análisis en el argumento:

Argumento de que los tratados no consagran el derecho al aborto.

Hablemos de aborto en Chile:

Es correcto que en ningún tratado se menciona expresamente el “derecho al aborto”, pero **órganos interpretativos de los tratados firmados por Chile**, como el comité CEDAW y el MESECVI (Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belem Do Pará), han establecido que los Estados deben garantizar el acceso al aborto legal y seguro como parte del derecho a la salud sexual y reproductiva.

En la recomendación general N.º35 de la CEDAW (2017) dice expresamente que la tipificación como delito del aborto y la continuación forzada del embarazo son formas de violencia por razones de género que, según circunstancias, pueden constituir tortura o trato cruel, inhumano o degradante (punto N.º18).



2. Proyecto de ley:



Falso

“En materia de aborto ya se ha intentado restringir **e incluso desconocer tanto la objeción de conciencia individual** como la legítima autonomía de los centros particulares que participan de la red pública de salud, y cuyo ideario pugna con estas prácticas”.

Fuente: La Segunda, Columna de Opinión, “El Gobierno y la eutanasia”, Claudio Alvarado, abogado y magister en derecho constitucional de la Pontificia Universidad Católica de Chile, 15 de septiembre de 2025.



Códigos de análisis en el argumento:

Cuestionamientos a la objeción de conciencia individual e institucional.

Hablemos de aborto en Chile:

La libertad de conciencia está reconocida explícitamente en el texto Constitucional chileno (BCN, 2019, p.7). Además, en materias de aborto, la objeción de conciencia individual está reconocida en la Ley 21.030 de aborto en tres causales para funcionarios de salud pública y privada, pero no puede transformarse en objeción institucional absoluta, ya que los establecimientos que forman parte de la red de salud pública deben asegurar el acceso a la prestación.

En el artículo 2 del proyecto de ley ingresado al Congreso: “se reconoce el derecho del médico cirujano y del resto del personal de salud requerido para interrumpir el embarazo de abstenerse en los mismos términos y condiciones señalados en el artículo 119 ter del Código Sanitario”.

En mayo de 2025 se publicaron las modificaciones del Reglamento para ejercer objeción de conciencia. Este **mantiene el respeto a la libertad de conciencia del personal médico y de salud**, y establece que la red de salud pública debe contar con personal suficiente que no sea objetor para que en ningún caso se niegue el acceso a la atención.



2. Proyecto de ley:



Impreciso

“La Constitución vigente señala que la persona humana es el centro de la sociedad y que es deber del Estado respetar y promover sus derechos. El primero de ellos es la vida. Similarmente, los tratados internacionales de derechos humanos, firmados por Chile, reconocen que la vida no es un bien disponible; es un bien que debe ser protegido siempre, sin excepciones.”

Fuente: La Tercera, Columna de Opinión, “Suma injusticia: aborto y eutanasia”, Álvaro Pezoa, director Centro de Ética y Sostenibilidad Empresarial, ESE Business School, U. de Los Andes, 9 de septiembre de 2025.

Hablemos de aborto en Chile:

La Constitución de Chile en su Art. 19 reconoce el derecho a la vida, **pero la legislación vigente con la promulgación de la Ley 21.030** permite la interrupción voluntaria del embarazo en tres causales.

Los tratados internacionales ratificados por Chile como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Americana de Derechos Humanos y la CEDAW reconocen el derecho a la vida, pero los comités de seguimiento han sostenido que este no es absoluto y debe ponderarse con la vida de la mujer o persona gestante (BCN, 2016). Del mismo modo, la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Artavia Murillo y otros vs. Costa Rica, en el año 2012, sostuvo que la protección del que está por nacer no es absoluta, sino que es gradual e incrementa según su desarrollo.



Códigos de análisis en al argumento:

Alegatos de inconstitucionalidad del Proyecto de Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo en Plazos.

Argumento de que los tratados no consagran el derecho al aborto.



2. Proyecto de ley:



Falso

En el marco de la presentación del proyecto de Ley “Tengo fe en Dios” que buscaba prohibir la causal violación en la Ley IVE 21.030, el Diputado Johannes Kaiser afirma que

“sólo el 8% de las mujeres que abortan por esta causal han denunciado. Esto es **problemático debido que hay violadores no denunciados y, que la ley en este momento, lo que está haciendo es permitir** al 92% de los violadores que se elimine el fruto de su violación y con eso la prueba de la violación, y quedar libre polvo y paja, y esa cuestión es inaceptable. También indica que en la no denuncia, las mujeres se realizan abortos porque olvidan la pastilla del día después”.

Fuente: La Tercera, “Kaiser apoya modificar causal por violación y señala que ley actual “se presta” para abortar por otras razones”, 10 de agosto de 2025



Códigos de análisis en al argumento:

Crítica a la causal 3 de la Ley 21.030 y a las mujeres que acceden a la ley por la causal violación.

Hablemos de aborto en Chile:

La Ley N.º 21.030 que regula la interrupción voluntaria del embarazo en tres causales establece que los establecimientos de salud deben **denunciar los casos de violación cuando la víctima es menor de edad y notificar al Servicio Nacional de Menores; en el caso de mayores de edad, no se exige denuncia, pero se debe oficiar al Ministerio Público.**

La Norma Técnica Nacional de Acompañamiento y atención integral a la mujer que se encuentra en alguna de las tres causales que regula la ley 21.030, indica que en delitos sexuales los Establecimientos de Salud deben resguardar muestras biológicas de restos fetales con el objetivo de establecer la vinculación del agresor con la víctima e identificar al agresor mediante la recuperación de ADN (Ministerio de Salud Pública, 2018, p.90/91).

Por otro lado, no existen registros oficiales ni estudios que indiquen que las mujeres usan esta causal “por olvidar la pastilla del día después”.



3. Contingencia social y política:



Engañoso

Diputado Daniel Lilayu (UDI):

“Este proyecto de ley, es un gustito, y quiero decirlo porque también están haciendo una labor política e ideológica del Gobierno, indudablemente. **Yo creo que es un proyecto ideológico para dividirnos**, sobre todo en este momento [ad portas de elecciones presidenciales y parlamentarias]. Es un proyecto que no resuelve ninguna de las urgencias que las personas nos exigen. Hablan de encuestas, para la sociedad chilena no es lo más importante que exige que hagamos, aborto”.

Fuente: Intervención Comisión de Salud N°167 de la Cámara de Diputadas y Diputados de Chile, 30 de septiembre de 2025.



Códigos de análisis en al argumento:

Argumento de que el aborto no es una prioridad.

Calificación del proyecto de ley como estrategia electoral.

Hablemos de aborto en Chile:

Si bien las encuestas nacionales muestran que la población chilena prioriza temas económicos y de seguridad por sobre el debate del aborto, también evidencian un **apoyo sostenido a ampliar derechos sexuales y reproductivos**, especialmente entre las mujeres y jóvenes.

Las encuestas ICSO-UDP (2025) indica que en temas valóricos hay una amplia aceptación social, el 70% respalda el aborto en tres causales y el 43% está de acuerdo con el aborto bajo cualquier circunstancia antes de las 12 semanas. La Encuesta de Corporación Humanas (2024) indica que el 49% de las mujeres piensa que se debería permitir el aborto hasta las 14 semanas sin causales, porcentaje que aumenta en mujeres de nivel socioeconómico alto (69%). La encuesta CEP N.º 93 de marzo-abril de 2025 indica que el 50% considera que el aborto debe estar permitido sólo en casos especiales y el 33% considera que el aborto debe ser una opción para las mujeres, en cualquier caso.

Por otra parte, legislar sobre aborto seguro es una demanda histórica feminista y responde a compromisos internacionales de derechos humanos que Chile ha ratificado, entre ellos la Convención de Belém do Pará y la CEDAW.



4. Autonomía de las mujeres:



Engañoso

Diputado Daniel Lilayu (UDI):

“Yo creo en la autonomía de las mujeres, pero Ministra no tengo ningún problema de que, si una mujer quiere disponer de su cuerpo, se corta una oreja o se corta una nariz, ese es su ADN propio, que haga lo que quiera con su cuerpo, está en su derecho, (...). **Pero el ADN de una persona que está en el útero es totalmente diferente**, único en el mundo y eso no lo digo yo, lo dice la ciencia y en ese sentido no tiene derecho a disponer esa vida de esa persona”.

Fuente: Intervención Comisión de Salud N°167 de la Cámara de Diputadas y Diputados de Chile, 30 de septiembre de 2025.



Códigos de análisis en al argumento:

Negación de la autonomía física y la capacidad de decidir de las mujeres.

Hablemos de aborto en Chile:

El embrión/feto (dependiendo de la edad gestacional) **posee ADN propio, pero no viabilidad ni autonomía antes de las 14 semanas** (plazo máximo de interrupción voluntaria del embarazo definido en el proyecto de ley) y depende totalmente del cuerpo de la mujer o persona gestante. El Código Civil chileno en su artículo N.º 74, del principio de la existencia de las personas, indica que: *“La existencia legal de toda persona principia al nacer, esto es, al separarse completamente de su madre.*

La criatura que muere en el vientre materno, o que perece antes de estar completamente separada de su madre, o que no haya sobrevivido a la separación un momento siquiera, se reputará no haber existido jamás”.



5. Mitos:



Falso

Diputado Daniel Lilayu (UDI):

“La natalidad es el desafío actual de occidente, estos mismos países que nos muestran, [en referencia a países que tienen regulado el aborto], tienen problemas probablemente de natalidad. Nosotros también tenemos una realidad, vamos descendiendo. Entonces aquí el Ejecutivo paradójicamente **promueve un proyecto que va en dirección contraria al nacimiento del futuro del país.** Aquí en Chile no estamos creciendo, no están naciendo niños, y aquí estamos con una ley que le va a quitar vida a niños, a futuros niños”.

Fuente: Intervención Comisión de Salud N°167 de la Cámara de Diputadas y Diputados de Chile, 30 de septiembre de 2025.



Códigos de análisis en el argumento:

Supuestos efectos negativos en la tasa de natalidad.

Hablemos de aborto en Chile:

La Organización Mundial de la Salud (OMS), Federación Internacional de Ginecología y Obstetricia (FIGO) y organismos internacionales de derechos humanos establecen **que el aborto es una medida de salud pública esencial, no un instrumento de control poblacional.** Por otro lado, la OMS (2022) advierte que, aunque existan restricciones legales no hay una disminución de los abortos, sino sólo se realizan de manera insegura.

Según la Encuesta Bicentenario (2024) la principal razón para no tener hijos tiene relación con dificultades para conciliar trabajo y familia (66% considera que tener niños hace más difícil que la mujer trabaje), y el 21% de los encuestados cree que “la sociedad chilena no apoya a las mujeres para tener hijos”.



5. Mitos:



Engañoso

Diputado y candidato presidencial Johannes Kaiser (PNL):

“En un país donde tienes todo tipo de anticonceptivos disponibles, tengas que sacar aborto **libre y más encima en un país que tiene un problema dramático de tasa de nacimiento, (...)**, tenemos una de las tasas más bajas del planeta, eso significa que en 20 o 30 años este país podría colapsar por falta de habitantes”.

Fuente: Radio Agricultura, “Entrevista candidato Johannes Kaiser”, 15 de septiembre de 2025.



Códigos de análisis en el argumento:

Supuestos efectos negativos en la tasa de natalidad.

Hablemos de aborto en Chile:

Desde el 2020 a la fecha, el Instituto de Salud Pública ha confirmado ocho casos de distribución de anticonceptivos defectuosos que han provocado embarazos no deseados a decena de mujeres en Chile, sólo en 2020 por fallas de anticonceptivos Anulette CD se reportaron más de 200 mujeres que quedaron embarazadas a causa de ello (La Neta, 2025). Por lo tanto, afirmar que “hay todo tipo de anticonceptivos disponibles” omite los problemas de acceso, fallas e interrupciones en el suministro.

Respecto al argumento demográfico, Chile presenta una baja tasa de fecundidad de 1,2 hijos por mujer (Banco Mundial, 2023), siendo el segundo país con la tasa más baja entre las naciones de la OCDE (Ugarte, V. 2025), sin embargo, **no existe evidencia de que la legalización del aborto cause un “colapso poblacional” o una disminución de la tasa de fecundidad**, debido que la penalización del aborto no impide su realización. Sino más bien, la baja tasa de fecundidad y el envejecimiento de la población tiene relación con falta de políticas públicas enfocadas en fomentar la corresponsabilidad, la conciliación de la vida familiar y laboral, y garantizar el acceso universal al cuidado a través de servicios como jardines infantiles (Quijada, S. 2025).



5. Mitos:



Falso

Diputado Andrés Celis (RN):

“Quiero expresarme sobre el tema sanitario, ¡aquí no escuché ninguna palabra! (...) Quiero leer un titular de un diario de España, una vez que fue aprobado el aborto las infecciones de transmisión sexual crecen en un 84% en cinco años en España. **El problema del aborto es que las personas se relajan**, y eso es obvio. (...), cuando hay un aborto legal, tiene que ir emparejado, acompañado de una política sexual responsable. O si no, las personas se relajan. Y eso se hace a través de una educación sexual, a través de la distribución de preservativos, ya sea masculino o femenino. Y cuando no va acompañado de eso, lo que sucede es que aumentan las enfermedades de transmisión sexual”.

Fuente: Intervención Comisión de Salud N°167 de la Cámara de Diputadas y Diputados de Chile, 30 de septiembre de 2025.



Códigos de análisis en al argumento:

Supuesto aumento de contagios de ITS.

Hablemos de aborto en Chile:

No existen estudios científicos que vinculen la **legalización del aborto con un aumento de infecciones de transmisión sexual**. Por el contrario, la evidencia científica muestra que la legalización del aborto no incentiva conductas sexuales de riesgo, ejemplo de ello es el Estudio Turnaway, el que demostró que el 86% de las mujeres que accedieron a un aborto usaron métodos anticonceptivos posteriormente, y que aquellas mujeres que accedieron a un aborto tenían más probabilidades de mantener el uso de anticoncepción que aquellas a quienes se les negó el procedimiento (Guttmacher, 2018).

Además, la OMS y la FIGO destacan que la combinación de



6. Argumentos de retórica:

“Iglesias evangélicas reiteran que la vida debe estar protegida desde “el vientre de la madre” frente al Presidente Boric”

- El Mercurio, 15 septiembre 2025

A partir de los hallazgos realizados se evidencia que las narrativas contrarias al aborto de los sectores conservadores, hacen uso del lenguaje de forma estratégica, formulando argumentos que apelan directamente a la emocionalidad.

Durante el análisis de la información surgieron argumentos que posicionan el aborto como una práctica que se opone a la vida, intentando situar al embrión/feto como un **“niño no nacido”**, equiparando el aborto con el **infanticidio**. Sin embargo, esta aseveración es falsa, pues se denomina aborto a la práctica de interrupción del embarazo antes de que el embrión/feto sea viable, es decir, que tenga posibilidades de subsistir por sus propios medios. A su vez, el proyecto de ley contempla la realización de la interrupción voluntaria del embarazo hasta las 14 semanas de gestación, lo que en términos de desarrollo humano sería un feto sin posibilidad de sobrevivir por sus medios.

Han construido conceptos, tales como **“cultura de la muerte”**, que asocia la promulgación de leyes que regulan la interrupción voluntaria del embarazo y la eutanasia como instrumentos que promoverían una serie de prácticas mortales para la vida humana. Si bien existen diferentes concepciones respecto del

Hablemos de aborto en Chile:

inicio y el término de de la vida, desde una perspectiva de derechos humanos el aborto forma parte de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y personas gestantes en respeto de su vida y autonomía reproductiva.

En este mismo nivel de argumentación, se utilizan discursos que hacen referencias a juramentos profesionales como el **“deber médico de proteger la vida”**, en búsqueda de legitimidad. Sin embargo, esta interpretación estratégica del juramento, no considera los riesgos para la vida de las mujeres cuando el aborto se practica de forma clandestina e insegura, ni la capacidad de decidir de las mujeres respecto de sus cuerpos y proyectos de vida. Por otro lado, el proyecto de ley contempla la objeción de conciencia del personal médico y de salud, asegurando la libre interpretación del juramento profesional y capacidad de agencia en torno a las prácticas médicas que deciden realizar.

También se ha intentado instalar que la **regulación legal del aborto en plazos competiría con otros servicios del sistema de salud**, provocando la postergación de otras prestaciones médicas. No obstante, los establecimientos de salud priorizan la atención según la urgencia (Superintendencia de Seguridad Social, Sitio Web), y la evidencia muestra que la incorporación del aborto seguro no afecta la oferta de otros servicios.

En definitiva, el uso de la retórica en las posiciones conservadoras busca no sólo tergiversar los argumentos de derechos humanos y posicionar el aborto como una práctica criminal, sino también moralizar el debate ante la falta de evidencia científica en su argumentación.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE LEGISLAR SOBRE EL ABORTO?

**“Sin derechos reproductivos,
no hay democracia plena.”**

- Corporación Humanas

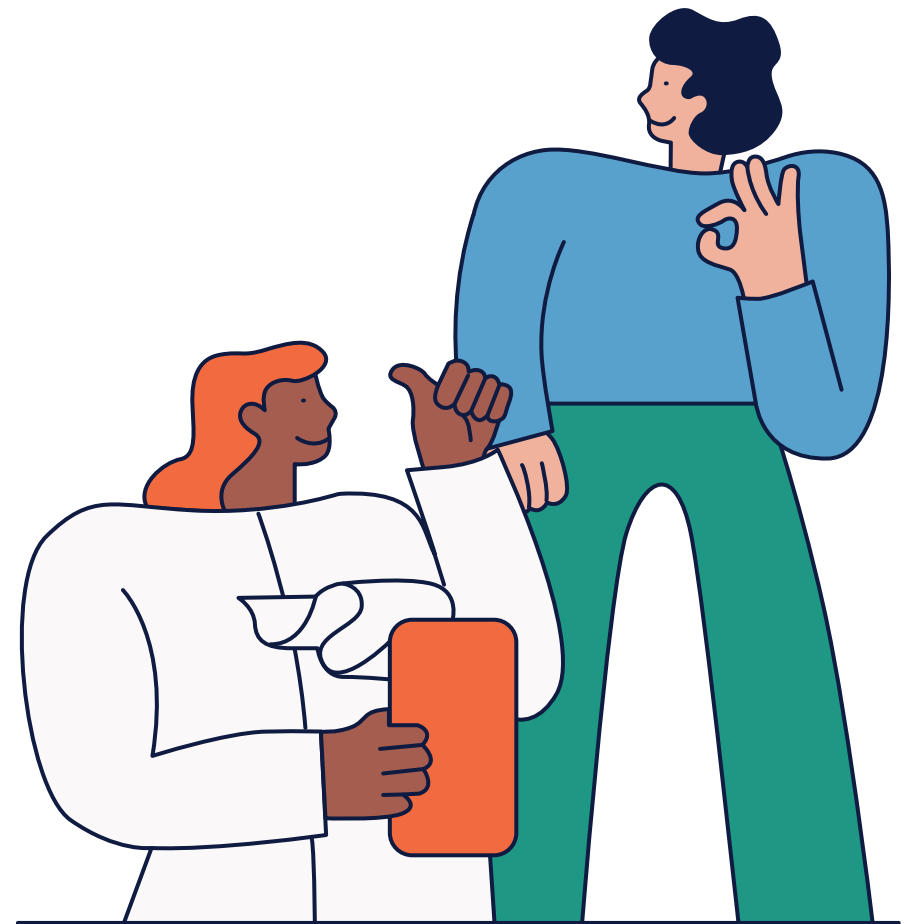
Legislar por un **aborto legal, seguro y gratuito es una demanda histórica del movimiento feminista** que busca terminar con la clandestinidad del aborto y con ello la inseguridad que esta práctica implica cuando no se realiza con los protocolos médicos adecuados. Además, es un **reconocimiento de una práctica histórica y cotidiana** que enraíza sus orígenes en las culturas ancestrales y que a la actualidad se continúa realizando. La OMS (2022) ha indicado que de 6 de cada 10 embarazos no deseados terminan en abortos provocados, por lo tanto, prohibir el aborto no limita su realización sino sólo lo vuelve una práctica insegura.

La legalización del aborto **reconoce la autonomía física de las mujeres y personas gestantes y su autodeterminación reproductiva** (CEPAL, 2016, p.4). En estos términos, se nos reconoce a las mujeres como sujetas prioritarias de derechos en relación con el no nacido, tal como lo indican los estándares internacionales al reconocer la gradualidad de la vida. Poder decidir sobre nuestra salud reproductiva es un derecho humano esencial para la salud, seguridad y bienestar de las personas (OMS, 2022).

Hablemos de aborto en Chile:

La criminalización del aborto profundiza las desigualdades sociales debido que la persecución legal y la realización del aborto de forma insegura afecta en mayor medida a mujeres pobres (CEPAL, 2016, p.6). Kimberlé Crenshaw (2012) acuñó el término interseccionalidad para analizar las desigualdades que existen entre mujeres por factores de género, raza y clase social. En este sentido, las diferencias socioeconómicas de las mujeres tienen implicancias en el acceso al aborto seguro o inseguro, siendo las mujeres pobres quienes tienen mayores dificultades de acceso a la realización del aborto con protocolos médicos adecuados, sufriendo así las consecuencias negativas de un procedimiento inseguro y muchas veces insalubre, “fragilizando la protección de derechos al negarles el acceso a servicios seguros de aborto” (Zuñiga, Y. 2016, p.100). **¡La legalización del aborto es un tema de justicia social!**

La criminalización del aborto tiene un costo económico superior que su regulación⁹, y se ve expresado en gastos incurridos en la persecución penal de las mujeres que abortan y en la atención hospitalaria debido a las complicaciones que pueden ocurrir en la realización del aborto clandestino. El procedimiento de forma regulada se podría realizar en atención primaria de forma ambulatoria con tratamiento farmacológico y en base a estándares de calidad y seguridad propuestos por la OMS (Presentación del Proyecto de Ley que Regula la Interrupción del Embarazo en el Plazo que indica, Comisión de Salud de la Cámara de Diputadas y Diputados de Chile, 30 de septiembre de 2025).



⁹ Según una investigación realizada por Centro de Economía Política de Argentina publicado el año 2020, indicó que los costos al sistema de salud público argentino por atender las consecuencias más graves de un aborto incompleto realizado bajo condiciones de riesgo concluye que el aborto el aborto clandestino puede costar hasta 21 veces más que el aborto legal, seguro y gratuito (CEPA, 2020, sitio web).

CONCLUSIÓN

El análisis de las narrativas mediáticas y políticas sobre el aborto en Chile evidencia cómo los medios de comunicación siguen siendo un espacio central en la disputa de sentidos sobre los derechos sexuales y reproductivos. A través de la selección de fuentes, titulares y encuadres, los medios no solo informan, sino que configuran marcos interpretativos que pueden reforzar prejuicios o contribuir a la comprensión de estos derechos desde una perspectiva basada en evidencia y derechos humanos.

Durante el período analizado (2024–2025), se observa una persistente hegemonía de discursos conservadores que apelan a la moral, la religión y el miedo, mientras que las voces expertas, feministas y del campo científico aparecen con menor presencia o en posición reactiva. Esta asimetría refuerza una narrativa que tiende a moralizar la discusión y a despolitizar los derechos de las mujeres y personas gestantes, situando el debate en el plano de las creencias más que en el de la salud pública y la justicia social.

Frente a ello, se vuelve fundamental fortalecer el rol de los medios de comunicación, periodistas y creadoras/es de contenidos como actores clave en la construcción de un debate democrático e informado. Su responsabilidad ética radica en visibilizar las evidencias, garantizar pluralidad de voces y contribuir a desmantelar los mitos y desinformaciones que obstaculizan el ejercicio de derechos.

El desafío no es solo legislativo, sino también comunicacional: avanzar hacia una esfera pública donde el derecho al aborto sea comprendido como parte integral del derecho a decidir, a la salud y a una vida libre de violencias. En este escenario, los medios pueden y deben desempeñar un papel activo en la promoción de una cultura de derechos y en la consolidación de una democracia más justa e igualitaria.

ANEXO 1:

Titulares revisados para el análisis de narrativas mediáticas (junio 2024 – octubre 2025)

Durante el periodo analizado, se revisaron 77 titulares provenientes de más de 20 medios de comunicación, principalmente prensa escrita nacional y regional, junto con citas y discursos recogidos en sesiones de la Comisión de Salud de la Cámara de Diputadas y Diputados y otras instancias parlamentarias relevantes.

Este universo permitió identificar los marcos discursivos y retóricos presentes en el debate público sobre el derecho al aborto, desde la anunciación presidencial del proyecto de ley (Cuenta Pública 2024) hasta las reacciones políticas y religiosas que acompañaron su discusión legislativa.



Hablemos de aborto en Chile:

Medio	Fecha	Titular
La Tercera	1-6-2024	Diputados de oposición abandonan Cuenta Pública tras anuncio de Boric sobre aborto legal
La Tercera	3-6-2024	"No van a tener los votos para el resto de las cosas": DC profundiza quiebre con el gobierno tras anuncio de proyecto de aborto
La Tercera	4-6-2024	"Tengo mis reparos": aborto legal genera conflicto valórico en al menos seis diputados y tres senadores oficialistas
La Tercera	5-6-2024	Matthei cuestiona a Boric por aborto legal: "Uno no entiende si está leyendo bien cuáles son las prioridades de la ciudadanía"
La Tercera	20-9-2024	Arzobispo de Santiago, Fernando Chomalí: "El aborto y la eutanasia son un acto de violencia"
La Tercera	4-12-2024	El intercambio entre Boric y Moreira por proyecto de aborto tras anuncio del Presidente de que será padre
La Tercera	25-12-2024	Cardenal Chomalí destaca postergación de proyecto de aborto legal: "Un gran regalo que muchísimos chilenos aplaudimos"
La Tercera	26-12-2024	Roberto Celedón (Ind.-FA): "El aborto sin causal no tiene ninguna posibilidad de prosperar porque sería inconstitucional"
La Tercera	26-12-2024	Las dispares reacciones de parlamentarios por postergación de proyecto de ley de aborto libre
El Mercurio	1-5-2025	Veinte senadores de oposición firman carta a Boric contra el proyecto de aborto libre
Soy Valparaíso	20-5-2025	Kaiser por proyecto que despenaliza el aborto presentado por el gobierno: "Es otra forma de vender humo"
Emol	30-5-2025	"Legítima la violencia": Chomalí critica la despenalización del aborto y llama a parlamentarios a "estudiar" proyecto
El Mercurio	30-5-2025	Organizaciones de la Iglesia Evangélica manifiestan su rechazo al proyecto de aborto libre del Gobierno
La Tercera	1-6-2025	La arremetida Johannes Kaiser contra el Presidente tras retirarse de la Cuenta Pública
La Tercera	2-6-2025	Proyecto de aborto tensiona a la Cámara en primera sesión tras cuenta pública
La Tercera	2-6-2025	Primer round por proyecto de aborto: presidente de la Cámara emplaza a Boric a ponerle discusión inmediata
La Tercera	3-6-2025	El plan de la UDI para dejar caer el proyecto de aborto del gobierno
Emol	6-7-2025	Kast sobre agenda valórica en un eventual gobierno: "No vamos a hablar de temas que no son las urgencias sociales"
Emol	29-7-2025	Huenchumilla adelanta que la DC hará "reserva" ante inclusión de aborto en programa de Jara
Soy Chile	6-8-2025	"Tengo fe en Dios": diputado (PNL) retira proyecto que buscaba prohibir el aborto por causa de violación

Hablemos de aborto en Chile:

Medio	Fecha	Titular
Emol	6-8-2025	Proyectos valóricos irrumpen en el debate del Congreso en medio de la campaña electoral
La Tercera	10-8-2025	Kaiser apoya modificar causal por violación y señala que ley actual "se presta" para abortar por otras razones
Soy Chile	4-9-2025	Diputada Flores (RN) por eutanasia y aborto: "Estos temas son para países de primer mundo, no para nosotros"
Nuevo Poder	4-9-2025	Boric acelera trámite de proyecto de ley de aborto a meses de elecciones
Soy Chile	5-9-2025	Desde RN arremeten contra Boric y le exigen que de un paso atrás en proyecto de aborto libre
La Tercera	9-9-2025	Columna de Opinión: Suma injusticia: aborto y eutanasia
El Mercurio	15-9-2025	Iglesias evangélicas reiteran que la vida debe estar protegida desde "el vientre de la madre" frente al Presidente Boric
La Tercera	15-9-2025	La dura arremetida de Kaiser contra el gobierno por eutanasia y aborto legal: "Lo único que le preocupa es poder matar más gente"
24 Horas.cl	03-10-25	Papa Leon XIV: "Quien dice 'estoy contra el aborto, pero a favor de la pena de muerte' no es realmente provida"
Biobiochile.cl	03-10-25	Jeannette Jara confirma que continuará con tramitación de proyecto de aborto en su eventual gobierno
La Tercera	5-10-2025	Versión final de programa de Jara ratifica ingreso vital de \$750 mil e incluye respaldo a ley de aborto

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Hablemos de aborto en Chile:

ANSIRSH; University of California San Francisco. (s/a). Los daños de denegarle un aborto deseado a una mujer: Hallazgos del estudio Turnaway. https://www.ansirh.org/sites/default/files/2023-05/Los%20da%C3%B1os%20de%20denegarle%20un%20aborto%20deseado%20a%20una%20mujer_4-16-2020_Spanish_Final.pdf

Banco Mundial. (2023). Tasa de fecundidad, total (nacimientos por mujer) – Chile. Sitio Web. <https://datos.bancomundial.org/indicador/SP.DYN.TFRT.IN?locations=CL>

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. (2016). El aborto en el derecho internacional de los derechos humanos. Asesoría Técnica Parlamentaria. <https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/23610/1/FINAL%20-%20REFUNDIDO%20-%20EI%20aborto%20en%20el%20DIDH.pdf>

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. (2019). Objeción de conciencia en el Ordenamiento Jurídico Chileno: Vigencia durante estados de emergencia constitucional. Asesoría Técnica Parlamentaria. https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/27996/1/BCN2019___Objecion_de_conciencia_y_estados_de_excepcion_constitucional.pdf

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. (BCN) (2016). El aborto en el derecho internacional de los derechos humanos. Asesoría Técnica Parlamentaria. <https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/23610/1/FINAL%20-%20REFUNDIDO%20-%20EI%20aborto%20en%20el%20DIDH.pdf>

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, Ley 21.030 que Regula la Interrupción Voluntaria del Embarazo en tres causales, promulgada el año 2017. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1108237>

Biblioteca del Congreso Nacional, DFL 1 Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código Civil; de la ley N.º 17.344, sobre Registro Civil, de la Ley N.º 16.618, Ley de menores, De la Ley N.º 14.908, sobre abandono de familia y pago de pensiones alimenticias y de la Ley N.º 16.271, de Impuesto a las herencias, asignaciones y donaciones. Ministerio de Justicia. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=172986>

CEDAW. (2017). Recomendación general N.º 35 sobre la violencia por razón de género contra la mujer, por la que se actualiza la recomendación general núm. 19. Naciones Unidas. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2017/11405.pdf>

Centro de Economía Política Argentina. (CEPA) (2020). La economía del aborto: el costo fiscal oculto del aborto clandestino y la importancia de su legalización. Sitio Web: <https://centrocepa.com.ar/informes/279-la-economia-del-aborto-el-cost-o-fiscal-oculto-del-aborto-clandestino-y-la-importancia-de-su-legalizacion.html#:~:text=Incluso%2C%20ha%20habido%20argumentos%20que,Paula%20Tierbach.>

Centro de Estudios Públicos. (2025). Encuesta CEP N.º 93, Marzo - Abril: Estudio Nacional de Opinión Pública. https://static.cepchile.cl/uploads/cepchile/2025/05/16-154138_xpty_CEP93_anexos_PD.pdf

CEPAL. (2016). Decimotercera Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. Panel 3: Autonomía física, derechos sexuales y reproductivos. https://conferenciamujer.cepal.org/13/sites/default/files/presentations/panel_3_-_ana_cristina_gonzalez.pdf

Hablemos de aborto en Chile:

Corporación Humanas. (2024). Decimocuarta Encuesta Percepciones de las Mujeres sobre sus condiciones de vida y el País.

https://www.humanas.cl/wp-content/uploads/2024/12/Humanas.-Estudio-Nacional-Mujeres-2024_RV.pdf

Crenshaw, K. W. (2012). Cartografiando los márgenes: Interseccionalidad, políticas identitarias, y violencia contra las mujeres de color. En *Intersecciones: cuerpos y sexualidades en la encrucijada*: Bellaterra.

del Campo Peirano, A. (2008). La nación en peligro: El debate médico sobre el aborto en Chile en la década de 1930. En: Zárate Campos, MS. ed. *Por la salud del cuerpo. Historia y políticas sanitarias en Chile*. Santiago: Ediciones Universidad Alberto Hurtado, 2008; pp. 131-188.

<https://www.memoriachilena.gob.cl/archivos2/pdfs/MC0054549.pdf>

Diario Oficial de la República de Chile. (2025). Modifica Decreto Supremo N.º 67 de 2018, del Ministerio de Salud, que aprueba Reglamento para Ejercer Objeción de Conciencia Según lo dispuesto en el Artículo 119 TER del Código Sanitario. Normas Generales.

<https://www.diariooficial.interior.gob.cl/publicaciones/2025/05/27/44158-B/01/2652971.pdf>

Dirección de Estadísticas e Información de Salud. (DEIS) (2025.) Número total de casos constituidos por causal. Ministerio de Salud.

https://informesdeis.minsal.cl/SASVisualAnalytics/?reportUri=%2Freports%2F382105c8-521f-4356-b1b8-6bad21ba8b08§ionIndex=0&sso_guest=true&reportViewOnly=true&reportContextBar=false&sas-welcome=false

Encuesta Bicentenario. (2024). Resultados Encuesta Nacional Bicentenario UC 2024. Pontificia Universidad Católica de Chile.

<https://encuestabicentenario.uc.cl/content/uploads/2024/12/Encuesta-Bicentenario-2024-FINAL-1.pdf>

González-Teruel, A. (2015). Estrategias metodológicas para la investigación del usuario en los medios sociales: análisis de contenido, teoría fundamentada y análisis del discurso. *Profesional De La información*, 24(3), 321-328. <https://doi.org/10.3145/epi.2015.may.12>

Guttmacher. (2018). Uso de anticonceptivos durante 5 años después de recibir o denegar servicios de aborto. *Perspectivas sobre la Salud Sexual y Reproductiva*. Sitio Web:

<https://www.guttmacher.org/journals/psrh/2018/01/contraceptive-use-over-five-years-after-receipt-or-denial-abortion-services>

ICSO – UDP. (2025). Encuesta ICSO – UDP: Seguridad, Salud y situación económica marcan los temores de la ciudadanía. Instituto de Investigación en Ciencias Sociales UDP.

<https://icso.udp.cl/encuesta-icso-udp-seguridad-salud-y-situacion-economica-marcan-los-temores-de-la-ciudadania/>

La Neta. (2025). Fallas en anticonceptivos en Chile: ocho casos en 5 años. Corporación Humanas.

<https://laneta.cl/fallas-en-anticonceptivos-en-chile-ocho-casos-en-cinco-anos/>

Mascareño, A. y Chuaqui, A. (2025). Aborto en Chile según la Encuesta CEP. La estabilidad de las tres causales. *Centro de Estudios Públicos*, Punto de Referencia, Edición Digital N.º 697, Junio 2024.

https://static.cepchile.cl/uploads/cepchile/2024/06/19-164212_wveg_pder697_mascareno.pdf

Hablemos de aborto en Chile:

Ministerio de Salud. (2018). Norma Técnica nacional: Acompañamiento y atención integral a la mujer que se encuentra en alguna de las tres causales que regula la ley 21.030. Subsecretaría de Salud Pública.

https://aprofaeduca.cl/wp-content/uploads/2024/02/NORMA-IVE-ACOMPANAMIENTO_02.pdf

Organización Mundial de la Salud. (OMS)(2022). Directrices sobre la atención para el aborto, Resumen Ejecutivo. Human reproduction programme HRP.

<https://iris.who.int/server/api/core/bitstreams/260809df-1d69-4c8f-ac53-afc64cbef546/content>

Quijada, S. (2025). Boletines Voces del CEP – N.º 14. Un país viejo y sin niños: el desafiante mapa demográfico del Chile del Siglo XXI. Centro de Estudios Públicos.

<https://www.cepchile.cl/investigacion/voces-del-cep-14-marzo-2025/>

Radio Universidad de Chile. (2025). Martina Yopo y baja natalidad en Chile: “Hay una infertilidad estructural, una falta de condiciones sociales para criar hijos”.

<https://radio.uchile.cl/2025/03/11/martina-yopo-y-baja-natalidad-en-chile-hay-una-infertilidad-estructural-una-falta-de-condiciones-sociales-para-criar-hijos/>

Salas, S. (2022). Opinión: La Organización Mundial de la Salud y el Aborto. Bioética Lab UC, Pontificia Universidad Católica de Chile.

<https://bioeticalab.uc.cl/la-organizacion-mundial-de-la-salud-y-el-aborto/>

Superintendencia de Salud. (s/a). Atención en servicios de urgencia. Libro V. Prestaciones médicas, Atenciones médicas en urgencia. Sitio Web:

<https://www.suseso.cl/613/w3-propertyvalue-136964.html>

Ugarte, V. (2025). La caída de la fecundidad en Chile ¿Un futuro económico en riesgo?. Centro de Estudios Públicos.

<https://www.cepchile.cl/la-caida-de-la-fecundidad-en-chile-un-futuro-economico-en-riesgo/>

Zúñiga Añazco, Y. (2017). Los debates sobre el aborto. Paradojas, narrativas y dispositivos de poder-saber. Anales De La Cátedra Francisco Suárez, 52, 91-111. <https://doi.org/10.30827/acfs.v52i0.6552>

Hablemos de aborto en Chile:

Autoría:
Corporación Humanas

Coordinación del proyecto:
Paula Salvo del Canto

Coordinación de estudios:
Jennifer Alfaro Montecinos

Investigación:
Javiera Ramírez Palominos

Edición:
Fabiola Gutiérrez González · Luna Grado Muñoz

Diseño y diagramación:
Johana Vergara Contreras

2025



2025